

Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria

En la Ciudad de Chilpancingo, capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas con diecisiete minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis, atento a lo dispuesto por el artículo 184 y 191, fracción II, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia el Porvenir, de esta Ciudad capital, se reúnen las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria. -----

La Consejera Presidenta: Buenos días Consejeras y Consejero Electorales, representaciones de Partidos Políticos, del Pueblo Afromexicano y, de los Pueblos y Comunidades Originarias, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Segunda Sesión Ordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados. Siendo las diez horas con diecisiete minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

El Secretario del Consejo General: Buenos días a todas y a todos, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama; Consejera Azucena Cayetano Solano; Consejero Amadeo Guerrero Onofre; Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa; Consejera Betsabé Francisca López López; Consejera Alejandra Sandoval Catalán; Consejera Dora Luz Morales Leyva; Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Juan Iván Barrera Salas, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadano Joel Eugenio Flores, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Rosio Calleja Niño, representante de Morena; Ciudadano Ulises Cano Aparicio, representante del Partido de la Revolución Democrática Guerrero; Ciudadana Jehovana Alejo Carrillo, representante del Pueblo Afromexicano y la Ciudadana Rossibell Bello Mateo, representante de los Pueblos y Comunidades Originarias; damos cuenta que están presentes siete Consejerías Electorales, cinco representaciones de Partidos Políticos (PAN, PRI, PVEM, MC y Morena); así como las representaciones del Pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades originarias. En consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191, fracción II, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y, en relación con el

artículo 29, párrafo segundo, del Reglamento del Consejo General y Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, existe Quórum para desahogar esta sesión ordinaria. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le solicito dar cuenta del proyecto de Orden del Día previsto para esta Sesión Ordinaria. -----

El Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191, fracción II, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Segunda Sesión Ordinaria de Consejo General, está compuesto de diecinueve puntos:

1. Proyecto de las actas de la Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 29 y 30 de enero del 2026, respectivamente. Aprobación en su caso. (Secretaría Ejecutiva).

2. Informe 016/SO/26-02-2026, relativo a la sesión de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 12 de febrero del 2026. (Secretaría Ejecutiva).

3. Informe 017/SO/26-02-2026, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 29 de enero al 25 de febrero del 2026. (Secretaría Ejecutiva).

4. Informe 018/SO/26-02-2026, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación promovidos en contra de actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 29 de enero al 25 de febrero del 2026. (Secretaría Ejecutiva).

5. Informe 019/SO/26-02-2026, que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al mes de febrero del 2026. (Secretaría Ejecutiva).

6. Informe 020/SO/26-02-2026, relativo a las Quejas y/o Denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores. (Secretaría Ejecutiva).

7. Informe 021/SO/26-02-2026, relativo a las solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información pública, atendidas durante el mes de enero del 2026. (Presidencia del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

8. Informe 022/SO/26-02-2026, relativo a la recepción de los informes presentados por los partidos políticos con acreditación y registro ante el Consejo General del IEPC Guerrero, relacionados con las actividades, objetivos y metas alcanzadas, en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero, correspondiente al año 2025. (Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).

9. Informe 023/SO/26-02-2026, relativo a la recepción de los informes anuales presentados por los partidos políticos con acreditación y registro ante el Consejo General del IEPC Guerrero, relacionados con las actividades, acciones y medidas implementadas, para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, correspondiente al año 2025. (Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).

10. Informe 024/SO/26-02-2026, relativo a la recepción de los informes anuales presentados por los partidos políticos con acreditación y registro ante el Consejo General del IEPC Guerrero, relacionados con la obligación de editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación, y otra semestral de carácter teórico, correspondiente al año 2025. (Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).

11. Informes relativos a los recursos económicos entregados al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG).

11.1. Informe 025/SO/26-02-2026, relativo al cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos nacionales con acreditación local y su destino al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG), durante el ejercicio fiscal 2025. (Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).

11.2. Informe 026/SO/26-02-2026, relativo al recurso económico entregado en el mes de enero de 2026, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG), por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos nacionales con acreditación local, mediante resoluciones INE/CG80/2025 e INE/CG733/2022; descontadas de la ministración correspondiente al mes de enero de 2026. (Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).

11.3. Informe 027/SO/26-02-2026, relativo al recurso económico entregado al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG); por parte de la interventora de los partidos políticos locales en liquidación México Avanza y Regeneración, por concepto de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral, mediante resolución INE/CG1962/20241. (Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).

12. Informe 028/SO/26-02-2026, relativo al estado que guarda el procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales. (Comisión Especial del Procedimiento de LPPL).

13. Informe 029/SO/26-02-2026, relativo a las actividades realizadas por el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el ejercicio fiscal 2025. (Órgano Interno de Control).

14. Proyecto de Acuerdo 009/SO/26-02-2026, por el que se aprueba la Sexta Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2025, consistente en la reducción del monto asignado al proyecto de la “Implementación de Instrumentos de Participación Ciudadana”, derivado de la no ministración de los recursos aprobados mediante Decreto Número 203 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2025. Aprobación en su caso. (Comisión de Administración).

15. Proyecto de Acuerdo 010/SO/26-02-2026, por el que se aprueba el informe y se validan los resultados de la Consulta previa, libre e informada, realizada en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en cumplimiento de las sentencias SCM-JDC-1634/2024 y SUP-REC-22355/2024, emitidas por la Sala Regional Ciudad de México y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respectivamente. Aprobación en su caso. (Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales).

16. Proyecto de Acuerdo 011/SO/26-02-2026, por el que se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del servicio y de la rama administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, correspondiente al periodo de septiembre 2024 a agosto 2025. Aprobación en su caso. (Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional).

17. Proyecto de Acuerdo 012/SO/26-02-2026, por el que se aprueba la modificación del resultado de la evaluación asignada a la C. Edith Sánchez Olais, quien fungió como consejera electoral en el Consejo Distrital Electoral 04 con sede en Acapulco de Juárez, contenido en el acuerdo 058/SO/29-10-2025, relativo a la evaluación del desempeño de las Presidencias, Consejerías y Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales Electorales, aplicable al Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. (Secretaría Ejecutiva).

18. Proyecto de Acuerdo 013/SO/26-02-2026, por el que se designa a la persona que fungirá como enlace del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para la integración del grupo de trabajo INE-OPLE, encargado del desarrollo de actividades relacionadas con la implementación del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027. Aprobación en su caso. (Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense en el Extranjero).

19. Asuntos Generales.

Es cuanto, por lo que hace a los puntos del Orden del Día previstos para esta Sesión Ordinaria del Consejo General. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, bienvenidos los representantes del Partido del Trabajo Juan Iván Barrera Salas y; del Partido de la Revolución Democrática el Licenciado Ulises Cano Aparicio. Está a consideración el Orden del Día al que ha dado lectura el Secretario, por si alguien desea tener alguna intervención. De

no ser así, le solicito al Secretario de este Consejo que someta a consideración y, en su caso aprobación el proyecto del Orden del Día.-----

El Secretario del Consejo General: Claro que si Presidenta, se consulta a las Consejeras y al Consejero si se aprueba el orden del día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 36 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral, y toda vez que, han sido previamente circulados los documentos a tratar, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de su lectura para entrar de manera directa a su análisis, discusión y aprobación, en su caso.-

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, se consulta a las Consejeras y al Consejero si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del primer punto del Orden del Día por favor.-----

El Secretario del Consejo General: El primer punto del Orden del Día son los Proyectos de las actas de la Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 29 y 30 de enero del 2026, respectivamente. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes los proyectos de actas que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo someta a votación los proyectos de cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a las Consejeras y al Consejero si se aprueba el contenido de las actas de la Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 29 y 30 de enero del 2026, respectivamente. Quienes estén por su aprobación, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos los proyectos de Actas que se han dado cuenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le solicito dé cuenta del segundo punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, el punto número dos en el Orden del Día es el Informe 016/SO/26-02-2026, relativo a la sesión de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 12 de febrero del 2026. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien desea tener alguna intervención, de no haber intervenciones, le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del siguiente punto. -----

El Secretario del Consejo General: El tercer punto del Orden del Día es el Informe 017/SO/26-02-2026, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 29 de enero al 25 de febrero del 2026.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe de cuenta, por si alguien tiene alguna intervención, de no haber intervenciones, le solicito al Secretario de este Consejo de lectura al cuarto punto. -----

El Secretario del Consejo General: El cuarto punto en el Orden del Día es el Informe 018/SO/26-02-2026, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación promovidos en contra de actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 29 de enero al 25 de febrero del 2026. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones, le solicito al Secretario de este Consejo de lectura al quinto punto en el orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El quinto punto del Orden del Día es el Informe 019/SO/26-02-2026, que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al mes de febrero del 2026. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención, si no hay intervenciones señor Secretario dé cuenta del sexto punto del orden del día.-----

El Secretario del Consejo General: El sexto punto en el Orden del Día es el Informe 020/SO/26-02-2026, relativo a las Quejas y/o Denuncias radicadas en la Coordinación de

lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención, si no hay intervenciones señor Secretario dé cuenta del séptimo punto del orden del día.-----

El Secretario del Consejo General: El séptimo punto en el Orden del Día es el Informe 021/SO/26-02-2026, relativo a las solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información pública, atendidas durante el mes de enero del 2026. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención, si no hay intervenciones señor Secretario dé cuenta del octavo punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El octavo punto en el Orden del Día es el Informe 022/SO/26-02-2026, relativo a la recepción de los informes presentados por los partidos políticos con acreditación y registro ante el Consejo General del IEPC Guerrero, relacionados con las actividades, objetivos y metas alcanzadas, en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero, correspondiente al año 2025. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias, Presidenta. Buen día a todas y a todos. Manifiesto que este informe fue presentado en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos la semana pasada, y se determina que en cumplimiento a los lineamientos que los partidos políticos deben observar para eliminar la violencia política, se estableció en el artículo 11, la rendición de estos informes que tiene que ver con las actividades, objetivos y metas alcanzadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en nuestra entidad, correspondiente al año 2025. Habrá que decir que estos programas los presentaron los partidos políticos ante este Consejo General. En este sentido, en estos programas o en el cumplimiento de estos programas de trabajo anuales persiste la ausencia de actividades relacionadas con la investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados, entre otros, vinculados con la circunstancias de las mujeres en el ámbito político, las actividades que más se proponen y desarrollan en estos programas de trabajo se encuentran en capacitación y formación para el liderazgo político de las mujeres, divulgación y difusión, es decir, que

los programas de trabajo presentados por los partidos políticos el cien por ciento realiza actividades para la capacitación y formación para el liderazgo político de las mujeres, cuarenta y tres por ciento incorporaciones para la divulgación y difusión, y ningún partido político contiene acciones o actividades relacionadas con la investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados, entre otros vinculados con las circunstancias de las mujeres en el ámbito político. Otro elemento que llama la atención consiste en la población beneficiada en cada proyecto establecido en los programas anuales de trabajo. Los partidos políticos establecieron en las actas constitutivas de los proyectos una población estimada mayoritariamente de mujeres. Se continúa considerando la asistencia de hombres en dichas acciones, eso contrasta con los objetivos y metas de los proyectos propuestos. Algunos partidos, en la mayoría de las actas constitutivas de sus proyectos, señala que la población beneficiaria de la actividad será un estimado de 5 asistentes, hombres y 35 mujeres. En otros casos, se señala un estimado de 50 hombres y 100 mujeres, es decir, en este último caso, la mitad de los hombres serán capacitados en relación con el total estimado de las mujeres que serán capacitadas con este porcentaje de prerrogativas que, en el Estado de Guerrero, es el cinco por ciento. Esto lo he dicho con el recurso etiquetado y que tiene como finalidad fortalecer la participación política de las mujeres y que se constituye como una acción afirmativa para garantizar que la asignación de recursos contribuya a la igualdad y reducción de brechas estructurales de desigualdad. Un tercer elemento para revisar es reflexionar sobre el amplio catálogo de acciones y temas en materia de liderazgo político de las mujeres que existen, que están a disposición, propuesto en el artículo 186 del Reglamento de Fiscalización del INE, sin embargo, la mayoría de los partidos políticos enfocan las acciones y temas en materia de violencia política lo cual es justificable, sin embargo, no es el único tema. Un último hallazgo importante refiere en que las actas constitutivas de los proyectos presentados por los partidos políticos, de los programas que estamos hablando, no se logró detectar la aplicación de un enfoque diferencial e intercultural en las acciones de capacitación y formación para el liderazgo político de las mujeres indígenas, afro mexicanas y en situación de vulnerabilidad. Muchas gracias, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, estamos en primera ronda, alguien más desea hacer un comentario. De no haber más intervenciones señor Secretario dé cuenta del noveno punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El noveno punto en el Orden del Día es el Informe 023/SO/26-02-2026, relativo a la recepción de los informes anuales presentados por los partidos políticos con acreditación y registro ante el Consejo General del IEPC Guerrero, relacionados con las actividades, acciones y medidas implementadas, para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, correspondiente al año 2025.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias, Presidenta. Con respecto a este informe, también correspondiente al año 2025 en materia de las actividades y acciones y medidas implementadas por los partidos políticos para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, señalar que en estos informes no se logró identificar en las acciones o actividades, medidas de aplicación de un enfoque diferencial intercultural, como esta en el informe anterior. También se observa que, la mayoría de los informes de los partidos políticos integran actividades, acciones, medidas implementadas que, si bien tienen relación con violencia política contra las mujeres en razón de género, muchas de las que mencionan en los informes solicitados están más orientadas a temas sobre capacitación al liderazgo de las mujeres. De acuerdo con lo señalado en el informe que se presenta, el Partido Político Revolucionario Institucional (el PRI), presentó un escrito mediante el cual da respuesta a la solicitud de información, por lo que después de realizar la revisión al enlace que proporcionó, se detectó lo siguiente: el enlace dirige a la página de inicio del partido al ser un portal con múltiples secciones, no se identifica con claridad la ruta específica donde se aloja la información relativa a las actividades relacionadas con la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, lo cual se confirma en la liga presentada, la ausencia visible de algún apartado específico que dé cuenta de las acciones a favor de las mujeres, de los derechos políticos y electorales de las mujeres, particularmente, en la materia que nos ocupa en este informe. Por lo tanto, identificamos desde esta consejería a mi cargo que es importante incorporar acciones, actividades de capacitación relacionadas con la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia política en entornos digitales. En este caso, solamente el partido político Movimiento Ciudadano, por un taller sobre este tema, los temas que se sugieren en el artículo 186 del Reglamento de Fiscalización. También, pudiera proponerse a los partidos políticos un formato de informes sobre las acciones a reportar con referencia a este tema, únicamente en materia de violencia política, eso pudiera permitir visibilizar las acciones que los partidos políticos realizan en materia de violencia política. Dicho formato rescataría algunos elementos clave de las actas constitutivas de los proyectos que requisitan los partidos políticos a través de las personas responsables para la aprobación de sus programas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero, resaltando otros elementos que permitan visibilizar únicamente las actividades, acciones y medidas implementadas en materia de prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de violencia política. Es cuanto, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, sigue a consideración en esta primera ronda. De no haber intervenciones señor Secretario dé cuenta del décimo punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo punto en el Orden del Día es el Informe 024/SO/26-02-2026, relativo a la recepción de los informes anuales presentados por los partidos políticos con acreditación y registro ante el Consejo General del IEPC Guerrero, relacionados con la obligación de editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación, y otra semestral de carácter teórico, correspondiente al año 2025. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias, Presidenta, también del análisis relacionado a este informe correspondiente al año 2025, en los informes se menciona y lo que hemos identificado es que del 100% de los partidos políticos que anexaron evidencia la totalidad de ellos, los siete partidos políticos, seis nacionales y un local, reportó publicaciones trimestrales. Sin embargo, únicamente el 57% de ellos realizaron publicaciones semestrales teóricas de carácter público. En el caso del PRI, de acuerdo con el anexo único, se señala que no existe información sobre las publicaciones realizadas. Sin embargo, el día veinticuatro de febrero se realizó una búsqueda en la página oficial de este partido, que es proporcionada en el mismo escrito con las rutas que se mencionan a continuación y se encontraron escritos electrónicos equivalentes a media cuartilla aproximadamente, sin considerar las imágenes que los acompañan, capacitaciones específicas en el primer trimestre, materiales electrónicos de divulgación, del total, de los partidos políticos que entregaron evidencia, se contabiliza el PRI con la salvedad en que se anota anteriormente, el 57% demostraron haber realizado publicaciones trimestrales y el 43% reportaron evidencia de tres publicaciones trimestrales durante el año. En cuanto a las publicaciones semestrales, el 57% de ellos incorporaron evidencias de dichas publicaciones, mientras que tres partidos no anexaron información del total de los partidos políticos que entregaron evidencias de las publicaciones trimestrales y/o semestrales, el 86% compartieron productos que con al menos dos datos que se mencionan en el artículo 173, inciso c) del Reglamento de Fiscalización del INE. Ahora bien, resulta interesante en una revisión general de las evidencias que los partidos políticos entregaron en esta materia, que la mayoría de las publicaciones, si bien contienen información de divulgación de las actividades de los partidos políticos, quienes reportaron publicaciones semestrales muestran un contenido que no es de carácter teórico, algunos elementos detectados en la mayoría de las publicaciones proporcionadas como evidencias con algunas salvedades, habría que decirlo, carecen de uso del lenguaje inclusivo y no sexista. Los artículos de opinión contenidos en las publicaciones están escritos en su mayoría y casi la totalidad de ellas por hombres, las acciones o actividades que realizan las mujeres como autoridades

electas, son visibilizadas en media o una página de la publicación y no se visibiliza la diversidad de los grupos históricamente discriminados. Es cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera Dulce, sigue a consideración este informe, y cedo el uso de la palabra la Maestra Rosio Calleja Niño, representante de Morena.-----

La representante de Morena Rosio Calleja Niño: Gracias Presidenta, nada más para poder comentar que en el caso del partido Morena, habíamos tenido una omisión para presentar las sentencias que son las publicaciones semestrales, si las reportamos en el oficio, pero por un error humano, no agregamos las publicaciones mismas que fueron entregadas mediante oficio el día veintitrés, pediría si hay posibilidades de que se pueda actualizar este informe, para dar constancia de la entrega de las publicaciones semestrales del partido Morena, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Con gusto Maestra verificamos y lo incorporamos al informe, alguien más desea intervenir. De no haber intervenciones señor Secretario dé cuenta del décimo primer punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo primer punto en el Orden del Día son los Informes relativos a los recursos económicos entregados al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG). -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias, Presidenta, este informe responde a una solicitud realizada en la sesión ordinaria anterior por la representación del partido Movimiento Ciudadano para dar cuenta, ante no solamente la Comisión, sino ante el Consejo General, de la totalidad de los recursos que fueron entregados al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, (COCYTIEG), durante el ejercicio fiscal 2025. En este sentido, la Comisión de Prorrogativas y Partidos Políticos fue presentado este informe, como sabemos, de acuerdo con el marco legal, nacional y local, para la ejecución de los cobros de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos, esta autoridad electoral observa estrictamente lo señalado en las resoluciones de la autoridad nacional y garantiza que los descuentos que se aplican a los sujetos obligados no superen el 25% de la administración mensual del financiamiento público ordinario de cada partido político, con el fin de asegurar su operatividad continua. Ahora bien, como resultado de las acciones administrativas descritas y en estricto apego a las resoluciones de la Autoridad Nacional durante el ejercicio fiscal 2025, este Instituto transfirió en total al Consejo de

Ciencia y Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, la cantidad de \$9,447,696.87 (nueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y seis pesos 87/100 M.N.), lo anterior, de las sanciones impuestas a los partidos políticos con las cifras que le correspondió a cada uno para obtener el total antes citado. Sería cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, sigue a consideración este punto, adelante Consejera Dulce Merary. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias, con respecto al recurso económico entregado en el mes de enero de 2026, al mismo Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los Partidos Políticos con acreditación local, se tiene que en cumplimiento de estas resoluciones el 11 y 13 de febrero de 2026, este Instituto Electoral entregó al COCYTIEG recursos económicos por la cantidad de \$1,481,748.16 (un millón cuatrocientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y ocho pesos 16/100 M.N.), por concepto de sanciones descontadas en las administraciones de partidos políticos que se refieren en el texto del informe del que se da cuenta, por lo anterior, con recursos del ejercicio fiscal 2026 descontados de las administraciones de los partidos políticos, se ha recibido en total la cantidad que ya he mencionado, y esto únicamente corresponde a lo que llevamos del año 2026. Voy a concluir con el punto 11.3, este informe es relativo al recurso económico entregado igual al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, por parte de la interventora de los partidos políticos locales en liquidación México Avanza y Regeneración por concepto de sanciones impuestas por la autoridad electoral nacional. En este sentido, señalar que la interventora de los partidos políticos locales en liquidación México avanza y Regeneración en desahogo de la etapa de pago de créditos a cargo de los citados partidos en liquidación, el 28 de enero y el 6 de febrero de este año se entregaron al COCYTIEG la cantidad de \$700,818.59 (setecientos mil ochocientos dieciocho pesos 59/100 M.N.), por concepto de sanciones impuestas por el Consejo General del INE y en este sentido, bueno, se desglosa que el partido político en liquidación Mexico Avanza fue sancionado con un monto de \$54,285.00 (cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos), del cual fue entregado el 100% y en el caso del partido político en liquidación Regeneración, la multa impuesta fue por \$1,255,017.11 (un millón doscientos cincuenta y cinco mil diecisiete pesos 11/100 M.N.), de los cuales se pagó únicamente \$646,533.59 (seiscientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y tres pesos 59/100 M.N.), quedando un saldo pendiente de \$608,483.52 (seiscientos ocho mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 52/100 M.N.), es decir, el porcentaje pagado del monto total en el caso de Regeneración fue el 52% y en este sentido, pues el interventor reporta un cumplimiento parcial de la sanción según el orden legal de pagos, debido a que el partido está en su etapa final de liquidación y ya no cuenta con capacidad económica para cubrir pagos pendientes. Sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, alguien mas desea participar. De no haber intervenciones señor Secretario dé cuenta del décimo segundo punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo segundo punto en el Orden del Día es el Informe 028/SO/26-02-2026, relativo al estado que guarda el procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra al Consejero Amadeo Guerrero Onofre. -----

El Consejero Amadeo Guerrero Onofre: Gracias Presidenta, muy buenos días nuevamente a todas y todos, únicamente para dar cuenta el estado que guarda el procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales en liquidación que participaron en el proceso electoral 2023-2024, pero que dado el porcentaje de votación no lograron conservar su registro. Este informe se presenta en términos de lo dispuesto en los numerales noveno y vigésimo de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio de los partidos políticos locales, en ese sentido se da cuenta que una vez aprobadas las listas de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos, las personas interventoras se encuentran ejecutando los pagos correspondientes observando estrictamente el orden de prelación establecido en el numeral vigésimo de los Lineamientos. En ese sentido, en primer lugar, corresponde a los créditos laborales, en segundo lugar, las obligaciones fiscales, en tercer lugar, las sanciones administrativas y finalmente, en cuarto lugar, a proveedores y acreedores. Para tal efecto, permítanme precisar dos puntos importantes, en primer lugar, de conformidad con el numeral sexto de los Lineamientos para el Registro, Seguimiento y Ejecución del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales en el ámbito federal y local, los recursos derivados de sanciones administrativas serán transferidas al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, para el fomento tecnológico. Por otra parte, de conformidad con el artículo 396 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral y numeral vigésimo primero de los lineamientos referidos, una vez extinguidas las obligaciones líquidas exigibles, cualquier remanente será reintegrado a este instituto electoral, el cual gestionará su devolución a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, en apego a los principios de transparencia y eficiencia del gasto público, en ese sentido, es que se da cuenta del estado que guarda el procedimiento de liquidación de estos otrora ocho partidos políticos locales. En primer lugar, por cuanto hace al partido México Avanza se tiene que se han liquidado los cinco créditos laborales correspondientes a la cantidad de \$283,253.57 (doscientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y tres 57/100 M.N.), por cuanto hace a las obligaciones fiscales, se han liquidado la totalidad del 100%, correspondiente a \$20,794.00 (Veinte mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) por cuanto hace a las sanciones

administrativas, como ya se comentó en el informe anterior, se ha entregado al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero la cantidad de \$54,285.00 (Cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), lo que corresponde al 100% de estas sanciones y finalmente, por cuanto a proveedores, justamente la persona interventora se encuentra en proceso de liquidación por la cantidad de \$28,599.99 (Veintiocho mil quinientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.). Ahora bien, por cuanto hace al partido regeneración, se da cuenta que se han liquidado los trece créditos laborales aprobados, correspondiendo a la cantidad de \$323,937.30 (Trescientos veintitrés mil novecientos treinta y siete pesos 30/100 M.N.), por cuanto hace a las obligaciones fiscales se ha realizado también la liquidación por la cantidad de \$130,243.00 (Ciento treinta mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), por cuanto hace las sanciones administrativas de un monto de \$1,255,017.11 (Un millón doscientos cincuenta y cinco mil diecisiete pesos 11/100 M.N.), se ha cubierto el monto de \$646,533.59 (Seiscientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y tres pesos 59/100 M.N.), lo que equivale al 52% de la sanción y esa cantidad ya se ha transferido al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero. Cabe destacar que, no tenemos saldos en proveedores y acreedores, y una vez que se han agotado los saldos de este partido político en la cuenta bancaria, la persona interventora ha procedido a la cancelación de la cuenta y se encuentra realizando la formulación del informe final del cierre. Por cuanto hace a Movimiento Laborista Guerrero, se han liquidado los créditos de ocho personas ex trabajadoras por la cantidad de \$336,341.23 (Trescientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y un pesos 23/100 M.N.), por cuanto hace las obligaciones fiscales de un monto de \$435,101.52 (Cuatrocientos treinta y cinco mil ciento un pesos 52/100 M.N.), se cubrió la cantidad de \$13,786.00 (Trece mil setecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), esto equivale únicamente al 3%, justamente derivado de la insuficiencia de saldos en la cuenta bancaria. Tiene una sanción de \$592,565.30 (Quinientos noventa y dos mil quinientos sesenta y cinco pesos 30/100 M.N.), sin embargo, cabe precisar que, de derivado de la insuficiencia de saldos en la cuenta bancaria, no se cubrieron las sanciones administrativas correspondientes, no tiene saldo en proveedores y acreedores y en los mismos términos, dado que se han agotado los saldos en la cuenta bancaria, la persona interventora ha procedido a la cancelación de la cuenta bancaria y a la formulación del informe final del cierre. Por cuanto hace al partido Alianza Ciudadana de veinte créditos laborales aprobados, se ha de este monto autorizado, se han liquidado \$791,652.58 (Setecientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y dos pesos 58/100 M.N.), es decir, el pago al 100% de las personas extrabajadoras del partido Alianza Ciudadana, en obligaciones fiscales de un monto aprobado de \$427,399.63 (Cuatrocientos veintisiete mil trescientos noventa y nueve pesos 63/100 M.N.), se cubrió la cantidad de \$23,285.00 (Veintitrés mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), lo que equivale al 6% de la cantidad aprobada, esto derivado justamente de la insuficiencia de saldos en la cuenta bancarias, tiene un monto de por sanciones administrativas de \$943,105.28 (Novecientos cuarenta y tres mil ciento cinco pesos 28/100 M.N.), sin embargo, derivado de la insuficiencia de saldos en la cuenta bancaria, no se cubrieron las sanciones administrativas, y no se tiene saldo en

proveedores y acreedores y de igual forma, agotados los saldos de la cuenta bancaria, la persona interventora ha procedido a la cancelación de la cuenta bancaria y a la formulación del informe final del cierre. Por cuanto hace al partido del Bienestar Guerrero, se han liquidado los cuatro créditos laborales aprobados por la cantidad de \$320,972.19 (Trescientos veinte mil novecientos setenta y dos pesos 19/100 M.N.), por lo que hace se ha concluido esta etapa, por cuanto hace a las obligaciones fiscales de un monto de \$456,337.59 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos treinta y siete pesos 59/100 M.N.), se cubrió en la cantidad de \$20,170.00 (Veinte mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.) es decir el 5% del porcentaje de cobertura, derivado de la insuficiencia de saldos en la cuenta bancaria. En sanciones administrativas tiene un monto aprobado por la cantidad de \$525,711.31 (Quinientos veinticinco mil setecientos once pesos 31/100 M.N.), sin embargo, derivado de la insuficiencia de saldos no se cubrieron las sanciones administrativas y de igual forma en proveedores y acreedores tiene un saldo de \$235,580.00 (Doscientos treinta y cinco mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), sin embargo, derivado a la insuficiencia de saldos en la cuenta, no se cubrieron tampoco esos adeudos a proveedores y dado que se han agotado los saldos en la cuenta bancaria, la persona interventora ha procedido a la cancelación de la cuenta y a la formulación del informe final del cierre, por cuanto hace el partido de la Sustentabilidad Guerrerense de 18 créditos laborales, se ha liquidado la cantidad de \$449,000.00 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), es decir, el 100% a las personas extrabajadoras en obligaciones fiscales de un monto aprobado de \$492,067.97 (Cuatrocientos noventa y dos mil sesenta y siete pesos 97/100 M.N.), únicamente se pagó la cantidad de \$24,032.00 (Veinticuatro mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.) el 5% de la cantidad aprobada, esto derivado a la insuficiencia de saldos en la cuenta bancaria y en sanciones administrativas tiene un monto aprobado por la cantidad de \$279,920.58 (Doscientos setenta y nueve mil novecientos veinte pesos 58/100 M.N.), sin embargo, derivado a la insuficiencia de saldos en la cuenta no se cubrieron las sanciones administrativas y en proveedores tiene un monto aprobado por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), sin embargo, de igual forma dada la insuficiencia de saldos, no se cubrieron los adeudos de proveedores ni acreedores y agotados los saldos en la cuenta bancaria, la persona interventora ha procedido a la cancelación de la cuenta y a la formulación del informe final del cierre. Por cuanto hace al partido Encuentro Solidario Guerrero, no tiene créditos laborales aprobados, tiene en la etapa de obligaciones fiscales la cantidad de \$987,962.96 (Novecientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y dos pesos 96/100 M.N.), en sanciones administrativas, la cantidad de \$365,942.00 (Trescientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) y no tiene saldo en proveedores. Sin embargo, cabe destacar que la persona interventora en este momento se encuentra realizando las gestiones pertinentes ante el SAT para cubrir las obligaciones fiscales correspondientes y finalmente, por cuanto hace al partido Fuerza por México Guerrero, tiene cuatro créditos laborales por la cantidad de \$294,623.00 (Doscientos noventa y cuatro mil seiscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), en obligaciones fiscales, la cantidad de \$260,600.00 (Doscientos sesenta mil seiscientos pesos 00/100), en sanciones administrativas \$957,999.00 (Novecientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y

nueve pesos 00/100 M.N.) y en proveedores \$249,168.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), gracias Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero Amadeo Guerrero, alguien más desea participar. En segunda ronda continúe Consejero Amadeo Guerrero Onofre. -----

El Consejero Amadeo Guerrero Onofre: Sí, gracias, para concluir con Fuerza por México Guerrero, ya he dado cuenta de las cantidades que se han aprobado en esta lista definitiva. Sin embargo, cabe destacar que el pasado 18 de diciembre del 2025, la institución financiera Scotiabank notificó a la persona interventora el congelamiento de la cuenta institucional derivado de una instrucción de la autoridad hacendaria y ante esta afectación al patrimonio objeto de liquidación, la persona interventora instó formalmente a la autoridad fiscal los días 5 y 26 de enero del presente año, para que procediera la inmediata liberación de los recursos. Sin embargo, ante la negativa persistente del SAT, la persona interventora ha iniciado los procedimientos legales ante las instancias jurisdiccionales y administrativas competentes. Muchas gracias Presidenta, compañeras, compañeros integrantes del Consejo General. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero Amadeo Guerrero, seguimos en segunda ronda, alguien más desea participar. De no haber más participaciones dé cuenta del décimo tercer punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo tercer punto en el Orden del Día es el Informe 029/SO/26-02-2026, relativo a las actividades realizadas por el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el ejercicio fiscal 2025. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber participaciones dé cuenta del décimo tercer punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo cuarto punto en el Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 009/SO/26-02-2026, por el que se aprueba la Sexta Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2025, consistente en la reducción del monto asignado al proyecto de la "Implementación de Instrumentos de Participación Ciudadana", derivado de la no ministración de los recursos aprobados mediante Decreto Número 203 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2025. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna

intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y al Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 009/SO/26-02-2026, por el que se aprueba la Sexta Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2025, consistente en la reducción del monto asignado al proyecto de la “Implementación de Instrumentos de Participación Ciudadana”, derivado de la no ministración de los recursos aprobados mediante Decreto Número 203 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2025. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del décimo quinto punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo quinto punto en el Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 010/SO/26-02-2026, por el que se aprueba el informe y se validan los resultados de la Consulta previa, libre e informada, realizada en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en cumplimiento de las sentencias SCM-JDC-1634/2024 y SUP-REC-22355/2024, emitidas por la Sala Regional Ciudad de México y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respectivamente. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra la Consejera Dora Luz Morales. -----

La Consejera Electoral Dora Luz Morales Leyva: Muchas gracias Presidenta, muy buenos días a todos y a todas, saludo con gusto a quienes nos siguen en la transmisión en redes sociales y a nuestras amigas y amigos de los medios de comunicación que hoy nos acompañan. El acuerdo que hoy se somete a consideración de este Consejo General, mediante el cual se aprueba el informe y se validan los resultados de la consulta previa, libre, informada culturalmente adecuada y de buena fe realizada en el municipio de Ayutla de los Libres, es la materialización de un mandato jurisdiccional firme derivado de dos sentencias que ya ha mencionado el Secretario Ejecutivo, una emitida por la Sala Regional Ciudad de México, y la otra, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. La primera, compartirles que tiene que ver con la integración del pueblo afromexicano al sistema normativo propio de Ayutla de los Libres, y la segunda con la ratificación, modificación o adecuación, de las reglas para la elección e integración del Concejo Municipal comunitario, allá también en Ayutla de los Libres, en

cumplimiento de estas sentencias este instituto electoral dio inicio con los preparativos de la consulta, con la celebración de asambleas municipales comunitarias de representantes y autoridades, que hay que recordar que es el máximo órgano de toma de decisiones allá en Ayutla de los libres. También se aprobó un plan de trabajo en el que se calendarizaron las actividades de este proceso de consulta y bueno, se consolidó un esquema de coordinación institucional respetuoso del sistema normativo propio. Quiero destacar que este instituto electoral actúa siempre en respeto de la libre determinación y en atención al principio de mínima intervención, señalado ya en diversas sentencias en materia de sistemas normativos propios, y como parte de este proceso de consulta, quiero compartirles que se generó un cuadernillo para recoger las opiniones de las comunidades de aquel municipio respecto de estos dos temas que fueron objetos de consulta y que ya acabo de mencionar. En este cuadernillo se señalaron dos preguntas que fueron el objeto principal de la consulta, la primera fue ¿cómo desean que el pueblo Afromexicano, tenga participación en el proceso de elección, integración e instalación del consejo municipal comunitario?, y la segunda fue la determinación sobre si ratifican, modifican, adicionan o derogan alguna de las reglas contenidas en los lineamientos del proceso electivo por el sistema normativos propios en Ayutla de los Libres, la información vertida en estos cuadernillos en cada una de las comunidades, delegaciones y colonias allá en Ayutla, fue sistematizada por la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales y con esta información, con estos datos, se realizó el informe que el día de hoy se pone a consideración desde este Consejo General. Quiero compartirles que este informe fue hecho del conocimiento del máximo órgano comunitario allá en Ayutla, que ya les comentaba que es la AMCRA el 25 de enero del año en curso, en esa asamblea, se expusieron las diversas opiniones emitidas por las comunidades a través de estos cuadernillos que ya les mencioné respecto a la incorporación del pueblo Afroamericano, al sistema normativo propio y también sobre la ratificación, modificación o adecuación de las reglas para la elección e integración del Consejo Municipal y Comunitario, comentarles que una vez deliberadas estas posturas, la Asamblea determinó que la forma en que se va a incorporar al pueblo Afromexicano a ese Consejo Municipal comunitario sería a través de concejerías, hay que recordar que en Ayutla de los Libres, pues hay coordinaciones, una por cada etnia, hay una coordinación del pueblo Me'phaa y una coordinación del pueblo Tu'un Savi y una coordinación de las personas mestizas, entonces, en esta asamblea que les comento se determinó que el pueblo Afromexicano únicamente contará con concejerías y no así con una coordinación. Durante esta asamblea se nombró la comisión de seguimiento a los resultados de la consulta con el propósito de iniciar los trabajos de actualización de estos lineamientos, con la información contenida en estos cuadernillos que tiene la opinión de todas las comunidades delegaciones y colonias. Asimismo, en esta asamblea del 25 de enero se determinó conformar un tribunal comunitario y este tribunal tendrá el encargo de atender y resolver en primera instancia las controversias que se presenten tanto en la etapa de asambleas comunitarias, o en las rutas, o en las etnias en cada asamblea. Quiero destacar sobre el acuerdo que se pone hoy a consideración, en el apartado E, se formula un pronunciamiento técnico respecto de la forma en que se determinó en aquella

asamblea municipal comunitaria la inclusión del pueblo Afromexicano en aquel concejo municipal, se advierte que esta incorporación debe garantizar plenamente los principios de igualdad sustantiva, de no discriminación, progresividad y no regresividad en la integración del órgano de gobierno municipal, a fin de que el ejercicio de la libre determinación se armonice con el bloque de constitucionalidad y convencionalidad aplicable. En ese sentido, se realizan las precisiones correspondientes en este acuerdo para que, en el ejercicio de su autonomía, las autoridades de Ayutla de los Libres en una asamblea posterior, valoren lo conducente conforme a su sistema normativo propio, quiero precisar que, este proceso de consulta se desarrolló conforme a lo establecido en el artículo 2 Constitucional y al Convenio 169 de la OIT, bajo los principios de interculturalidad, autonomía, libre determinación, igualdad sustantiva, no discriminación, buena fe y progresividad en la protección de los derechos humanos. Es importante enfatizar que, la incorporación del pueblo Afroamericano no constituye una concesión política, sino la garantía de su inclusión efectiva en la forma de organización y gobierno municipal en condiciones de igualdad sustantiva y no discriminación, este proceso se fortalece al consolidar un modelo democrático intercultural acorde con la composición pluricultural de aquel municipio de Ayutla de los Libres, la validación de estos resultados que hoy se proponen, representa el equilibrio entre el cumplimiento jurisdiccional y el respeto pleno a la autonomía y autodeterminación de los pueblos y comunidades que integran Ayutla de los Libres. Quiero permitirme expresar un reconocimiento por el trabajo técnico y territorial realizado por la Dirección y la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, al Maestro Zenaido Ortiz Añorve, a la Maestra Kirios Shadday Jiménez Esparza y, por supuesto, a las compañeras y compañeros que integran estas dos áreas tan importantes para este Instituto Electoral, agradecer, por supuesto, siempre el acompañamiento, las aportaciones de las consejeras integrantes de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, la Consejera Azucena Cayetano Solano y la Consejera Betsabé López López, por supuesto, agradecer siempre el acompañamiento y el apoyo de la Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama y de la Consejeras y del Consejero, del Secretario Ejecutivo, que siempre también han aportado y han acompañado estos temas desarrollados en Ayutla de los Libres. Quiero comentar que este ejercicio demuestra que el diálogo institucional y el respeto a la autonomía pueden coexistir con el cumplimiento estricto de los mandatos jurisdiccionales, me permito informar que una vez aprobado el presente acuerdo se procederá a informar y remitir las constancias correspondientes a la Sala Regional Ciudad de México y a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos legales conducentes y, en su caso, para que se tenga por acreditado y por cumplido este mandando jurisdiccional y el cumplimiento del Instituto Electoral. Con este acuerdo, este Consejo General justamente da cuenta del cumplimiento de las sentencias del tribunal que ya se han mencionado, pero también consolida un precedente en la garantía efectiva de los derechos humanos, de los derechos políticos y electorales desde una perspectiva intercultural e incluyente. Finalmente, agradecer a las personas que participaron en esta consulta como observadoras, observadores e invitar a quienes nos acompañan en esta sala y también a quienes sigan la transmisión en vivo, a que consulten estos documentos

que les he comentado en nuestra página web www.iepcgro.mx. Muchas gracias por su atención. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera Dora Luz Morales Leyva, sigue a consideración este proyecto de acuerdo, y me ha pedido el uso de la voz la Maestra Rosio Calleja Niño, representante de Morena. -----

La representante de Morena Rosio Calleja Niño: Muchas gracias Presidenta, sin duda, el acuerdo y la información que nos ha dado la consejera Dora Luz, refleja el trabajo que ha realizado la institución en atención a una sentencia de la Sala Regional y Sala Superior para poder otorgar los derechos que las personas Afromexicanas tienen dentro del Concejo Municipal de Ayutla, ya han estado ahí, han estado votando, votando algunos como mestizos, esa era la gradualidad que se tenía, desde el reconocimiento que se da en la Constitución de la pertenencia del pueblo Afromexicano, es viable que se pueda visibilizar desde uno de los municipios, podemos decir protagónicos en el tema del sistema propio en la elección aquí en Guerrero como es Ayutla. Sin embargo, como bien se ha dicho, se ha sustentado, se ha puesto a consideración en la comisión, de la cual los partidos políticos integramos en esas reuniones de trabajo y en esas comisiones donde se presentaron esos proyectos, la de la voz hizo hincapié en un sentido, agradezco que se haya recogido para el tema del acuerdo que se proponga, solamente donde se respeta la voluntad del Consejo Municipal de Ayutla, de la población de Ayutla, de decidir la manera en la que van a participar las personas afromexicanas, desde mi punto de vista, las dos preguntas las veo muy inducidas, ¿cómo quieres que participen? Pero ya no es un diseño que nos corresponde a nosotros sino son temas que se les da seguimiento, sin embargo, esta primer parte de que si ya los reconozco como pueblos, Ayutla tiene aproximadamente 11 localidades o 12, que tienen como presencia Afromexicana, son un aproximado de 6,000, casi 7,000 personas, como el 10% de la población y considero que el que exige derechos también los debe otorga y la población Afromexicana en Ayutla podría estar representada no solamente como concejería, que es la voluntad de cada localidad de llevar representantes al seno de lo que es el Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, sin embargo, yo creo que sí se tendría que considerar esa parte en esta segunda parte que viene del diseño, de darles realmente una representatividad dentro del órgano de gobierno, entiendo que el acuerdo va con esa nota, podría decirlo así, nota marginal para que se pueda atender, creo que es importante que quienes están en Ayutla o las organizaciones que promueven los derechos de las personas afromexicanas pudieran atender esta parte y lograr este objetivo. Lo podríamos ver muy simple, aunque es un sistema distinto al de partidos políticos, lo podrían tener como una representación de minoría, pero dentro del órgano del gobierno, y ojalá esta parte, la restitución completa de los derechos político-electorales de la representatividad de los pueblos Afromexicanos, en este caso en el municipio de Ayutla. Es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Maestra Rosio Calleja. Cedo el uso de la palabra al Licenciado Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional.

El representante del Partido Acción Nacional Silvio Rodríguez García: Muchas gracias, buenos días nuevamente, como lo comenté en la sesión de la comisión también, el municipio de Ayutla de los Libres, tiene un sistema normativo propio, es el único a nivel Estatal y es muy lamentable que en este sistema que surgió según por la discriminación que originaba el sistema de los partidos políticos, ahora tomen acuerdos precisamente que pudieran ir también en esa ruta de discriminación a la población afromexicana que vive ahí en Ayutla, al no otorgarle pues a plenitud los derechos de los que gozan también en el caso del pueblo indígena, quizás tendríamos que ir al fondo para revisar si esto no va en sentido contrario a lo que está buscando, el espíritu de la reforma al artículo 2 constitucional recientemente aprobado, creo que será un tema en el que vamos a tener que seguir revisando, porque los derechos son progresivos, creo que, al otorgársele mayores derechos a los pueblos indígenas y afromexicanos, pues este hecho que pasa como que nos deja con la duda de que no se está yendo, cuando menos a lo que se está buscando. Ahora, con estas reformas tan importantes que se han aprobado. Gracias Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Licenciado Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Azucena Cayetano Solano. -----

La Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano: Muchas gracias Consejera Presidenta, ya no generaré o no apuntaré sobre las precisiones que ha tenido a bien realizar la Presidenta de la Comisión, me sumo a lo manifestado con respecto al reconocimiento a todo el equipo que se desplazó para la atención precisamente de esta consulta a fin de atender estas dos sentencias, tanto la de Sala Regional como de Sala Superior, y me centraré con respecto a precisamente a esta incorporación del pueblo Afromexicano. Es decir, la esencia de una de las sentencias, en efecto, me parece que este es un derecho colectivo que aun cuando sea y se atiende el principio de libre determinación, así como de autonomía y autogobierno, aún cuando la AMCRA sea el máximo órgano de dirección y de gobierno en el municipio de Ayutla, me parece que aquí en el respecto igualitario de derechos el pueblo Afromexicano y tiene la misma consideración, el mismo derecho colectivo, es decir, es por comunidad, es por pueblo, independientemente de la cantidad poblacional que en algunos momentos se alude y que eso no ha sido ni tiene que ser óbice para que se pueda generar una igualdad en el respeto de los derechos de la representatividad del gobierno Municipal de Ayutla de los Libres, me parece que este es el resultado de la sentencia. Sin embargo, yo sí hago un llamado para que a través de esta comisión de seguimiento a los resultados de la consulta se pudiera generar quizás un segundo momento en el análisis y reflexión para el cumplimiento sustantivo de esta sentencia y sobre todo atendiendo a este artículo dos constitucional, que bien ha tenido en comentar la representación del Partido Acción Nacional con respecto a una igualdad en el trato de las representaciones y sobre todo en la coordinación, como pueblo Afromexicano sí tendría que generarse un análisis, espero

que desde la Comisión le puedan dar seguimiento, pero que también la AMCRA pueda sumar esos esfuerzos que realmente hasta este momento lo reconocemos. Ha sido un gran esfuerzo que se ha hecho para lograr generar esta implementación de la consulta, los consensos también a nivel comunitario y de un total del 84.82% de los pueblos y de las comunidades originarias que estuvieron presentes, aportando para esta consulta a nivel comunitario. Es cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Azucena Cayetano, sigue a consideración este proyecto de acuerdo. Cedo el uso de la voz a la Consejera Dulce Merary Villalobos.

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias Presidenta, únicamente sumarme a este llamado que ya se ha realizado desde esta mesa del Consejo General y reiterar mi acompañamiento al punto del proyecto de acuerdo, sobre el pronunciamiento de la Comisión respecto de la inclusión del pueblo afromexicano en el Consejo Municipal Comunitario, entiendo que este proyecto pasó primero por la Comisión, sin embargo, es sumarme a este pronunciamiento que en todo caso, bueno, pues ya no sería únicamente de la Comisión, sino en el caso porque he escuchado las participaciones, pues quizá del Consejo General, entonces, en ese sentido, no sé si pudiéramos, quizá ahí agregar que es un pronunciamiento que me sumo de manera particular al pronunciamiento de la comisión que está integrado en este proyecto de acuerdo. Es cuanto gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, alguien más desea intervenir. Cedo el uso de la voz a la Licenciada Jehovanna Alejo Carrillo, representante del pueblo Afromexicano. -----

La representante del pueblo Afromexicano Jehovana Alejo Carrillo: Gracias, buenos días, solamente pedir que el IEPC cumpla con esas sentencia quien se preocupa con esas sentencias y ese marco constitucional que mandata al IEPC Guerrero a cumplir este trabajo que garantice estas acciones afirmativas y que garantice el derecho de los hombres, y mujeres, ciudadanos y ciudadanas del pueblo afromexicano, independiente de si sea Ayutla o algún otro municipio, para que pueda participar de forma democrática y que sus derechos sean validados. Gracias. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Licenciada Jehovanna, representante del pueblo Afromexicano, alguien mas desea participar. Me uno a esta manifestación ya comentada por quienes me antecedieron, tanto las consejeras como las representaciones del Partido Acción Nacional y de Morena, entonces sería en ese sentido, y si no hay más intervenciones. Adelante Consejera Dulce Merary. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Sí, Presidenta, únicamente la propuesta que realicé, si sea eso posible, incorporarlo en el proyecto que tenemos, que no quede como pronunciamiento de la Comisión, sino del Consejo General, es consulta,

en el apartado E, dice pronunciamiento de la Comisión respecto de la inclusión del pueblo Afromexicano en el Consejo Municipal y este fue un tema analizado por consejerías de Consejo General. -----

La Consejera Presidenta: Si no tienen inconvenientes, le modificamos este considerando para manifestar que es una un tema también del Consejo General sobre la inclusión de progresividad. Si no hay más intervenciones, le pido el secretario que tome la votación correspondiente, por favor. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y al Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 010/SO/26-02-2026, por el que se aprueba el informe y se validan los resultados de la Consulta previa, libre e informada, realizada en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en cumplimiento de las sentencias SCM-JDC-1634/2024 y SUP-REC-22355/2024, emitidas por la Sala Regional Ciudad de México y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respectivamente. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.-

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del décimo sexto punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo sexto punto en el Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 011/SO/26-02-2026, por el que se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del servicio y de la rama administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, correspondiente al periodo de septiembre 2024 a agosto 2025. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que si Presidenta, consulto a las Consejeras y al Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 011/SO/26-02-2026, por el que se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del servicio y de la rama administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, correspondiente al periodo de septiembre 2024 a agosto 2025. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del décimo séptimo punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo séptimo punto en el Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 012/SO/26-02-2026, por el que se aprueba la modificación del resultado de la evaluación asignada a la C. Edith Sánchez Olais, quien fungió como consejera electoral en el Consejo Distrital Electoral 04 con sede en Acapulco de Juárez, contenido en el acuerdo 058/SO/29-10-2025, relativo a la evaluación del desempeño de las Presidencias, Consejerías y Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales Electorales, aplicable al Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y el Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 012/SO/26-02-2026, por el que se aprueba la modificación del resultado de la evaluación asignada a la C. Edith Sánchez Olais, quien fungió como consejera electoral en el Consejo Distrital Electoral 04 con sede en Acapulco de Juárez, contenido en el acuerdo 058/SO/29-10-2025, relativo a la evaluación del desempeño de las Presidencias, Consejerías y Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales Electorales, aplicable al Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Quienes estén por su aprobación, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del décimo octavo punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo octavo punto en el Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 013/SO/26-02-2026, por el que se designa a la persona que fungirá como enlace del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para la integración del grupo de trabajo INE-OPLÉ, encargado del desarrollo de actividades relacionadas con la implementación del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias Presidenta, Presidenta. Con fecha veintinueve de enero de esta anualidad, este Consejo General emitió el acuerdo 005, por el cual se aprobó el programa anual de trabajo de las comisiones permanentes y especiales y de los comités para el ejercicio fiscal 2026, en ella, incluida la Comisión Especial de Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero, en este sentido, el 13 de febrero, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal

de Electores del Instituto Nacional Electoral, mediante circular INE/DERFE/04/2026, Comunicó la designación de sus integrantes para la conformación del grupo de trabajo para el desarrollo de las actividades atinentes a la implementación del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, y a su vez solicitó a este instituto la designación del enlace para la integración y organización del referido grupo de trabajo, es así que el 20 de febrero de esta anualidad, la Comisión Especial del voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero, celebró su segunda sesión ordinaria, en la que se aprobó el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se propone designar a la persona que fungirá como enlace de este instituto electoral, para la integración del grupo de trabajo encargado del desarrollo de las tareas y actividades relacionadas con la implementación del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, de este modo, con la finalidad de contar con la representación que asista a las sesiones del grupo de trabajo para los propósitos antes referidos y de seguimiento a las actividades y acuerdos tomados en dichas sesiones, se propone designar como representante ante dicho grupo de trabajo a la Maestra Martha Patricia Cerdaneres Morales, quien funge como titular de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense residente en el extranjero de este instituto. Es la propuesta, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera Dulce Merary, sigue a consideración este proyecto de acuerdo. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y el Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 013/SO/26-02-2026, por el que se designa a la persona que fungirá como enlace del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para la integración del grupo de trabajo INE-OPLC, encargado del desarrollo de actividades relacionadas con la implementación del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de resolución fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del décimo noveno punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo punto en el Orden del Día es el punto de Asuntos Generales, informo Presidenta que no fue registrado ningún tema a tratar. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración este punto de Asuntos Generales, por si desean

agregar un tema. Cedo el uso de la palabra al Licenciado Eugenio Flores, representante de Movimiento Ciudadano. -----

El representante de Movimiento Ciudadano Joel Eugenio Flores: Únicamente me refiero, al informe que acaba de presentar, me llama la atención el hecho de que el titular del Órgano Interno de Control, menciona cuatro procedimientos en contra de personas servidores y exservidores públicos del IEPC que sancionó en estos procedimientos, a dos con inhabilitación temporal, yo únicamente solicito a través del Consejo General solicitar al Órgano Interno de Control, pudiera enviar la información al respecto, seguramente que este comentario debió haberse hecho en el punto del informe, pero no quiero dejarlo pasar y me llama la atención porque quisiera conocer cuál es la conducta, ya sea acción, omisión que es material para que el personal que se ha sancionado con inhabilitación por el Órgano Interno de Control. Gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Licenciado Eugenio, tendríamos que manifestarle al titular del Órgano Interno de Control, al Maestro Víctor de La Paz, esta consulta que realiza usted para hacérsela llegar con toda oportunidad, incluso al Consejo General, así que se atiende, Licenciado Joel Eugenio. Tiene el uso de la palabra la Maestra Rosio Calleja, representante de Morena. -----

La representante de Morena Rosio Calleja Niño: Muchas gracias si me lo permiten compañeros representantes de los partidos políticos, que pudiéramos solicitar desde esta mesa una reunión de trabajo con los partidos políticos y con el representante del Órgano Interno de Control, con efecto de conocer estas determinaciones, o de como hacen sus procedimientos, por lo menos para conocimiento general y que tengamos nosotros mayor certeza y claridad sobre la información presentada, hago la solicitud por parte del partido que represento, pudiera hacerla extensiva Presidenta, sino todos mis compañeros se adhieren a la propuesta, si me gustaría de manera formal tener una reunión con el titular del Órgano de Control Interno, aclarar que no tiene que ver con un tema, solo es información sobre el tema de los procedimientos derivado de la duda que también el compañero representante de MC ha manifestado, sería importante que conociéramos a detalle algunos procedimientos. Gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Maestra Rosio Calleja. Yo seré el conducto para manifestarle al Maestro Víctor de la Paz, esta petición que hacen las representaciones y así, él tendrá la facultad de decir quienes son y si están en procedimiento o no, ya es un tema que verán con él, con mucho gusto le haré llegar esta petición al Maestro Víctor de la Paz, titular del Órgano de Control Interno. Algún otro tema que deseen registrar en Asuntos, de no ser así, habiéndose agotados los puntos del Orden del Día, siendo las once horas con cuarenta y un minutos del día veintiséis de febrero del dos mil veintiséis, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, agradezco a todas y a todos su presencia, que tengan muy buenas tardes. -----

Formulándose la presente acta en términos de los artículos 9, fracción IV, IX y X, y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, firmando la Presidencia, por ante la Secretaría del Consejo General, quien da fe. ----- DOY FE. -----

La presente Acta fue aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 26 de marzo del 2026, con el voto unánime de las Consejeras Electorales y el Consejero Electoral, Mtro. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Dra. Betsabé Francisca López López, Mtra. Alejandra Sandoval Catalán, Lic. Dora Luz Morales Leyva y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL.**

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.